

# *Cuba propone un Código de Familias de acuerdo con una nueva época*

---

*Image not found or type unknown*



**Leonardo Pérez, de la Comisión que ha analizado el nuevo Código de las Familias**

La Habana, 23 nov (RHC) El reconocimiento de la multiparentalidad y las relaciones socioafectivas caracterizan al anteproyecto del Código de las Familias en Cuba y lo convierten en uno de los más rupturistas de América Latina, subrayó hoy un experto.

En declaraciones a *Prensa Latina*, el presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia, Leonardo Pérez, explicó las principales diferencias entre el texto que se presentará ante el Parlamento de la isla para su aprobación y la norma vigente que data de 1975.

“El anteproyecto reconoce nuevas modalidades de parentesco como el socioafectivo que no está regulado en el código actual, reconoce además la multiparentalidad y pone fin al binarismo en materia filiatoria”, subrayó.

De acuerdo con el experto, el texto propone una mayor inclusión, no solo de personas diversas por razones de su orientación sexual, sino también diferentes por su edad, el ejercicio de la capacidad y la pluralidad.

“También pondera los roles de género y los de personas que forman parte de los modelos familiares anteriormente invisibilizados”, refirió.

Por ejemplo, promueve un mayor cuidado de los derechos de las personas adultas mayores o en situación de discapacidad, al mismo tiempo, visualiza el fenómeno de la violencia familiar en sus diversas formas.

“Ante concretas manifestaciones de esta violencia el derecho establece consecuencias jurídicas esencialmente de naturaleza sancionatoria para el que comete estos hechos”, acotó.

Una de las principales diferencias respecto a la norma jurídica de 1975, es que visibiliza otros modelos familiares y aboga por el respeto a la diversidad sobre la base de la protección a los derechos humanos.

Desde una mirada de género, el documento permite a los padres y madres determinar el orden de los apellidos, algo novedoso en el país.

De acuerdo con el experto, el texto potencia la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes, entendiéndose la posibilidad de que puedan ser protagonistas de ciertos asuntos fundamentalmente derivados del ejercicio de los derechos personalísimos, en la medida en que evolucionen sus facultades cognitivas y avance su edad.

“Si bien lo que dice el niño una vez escuchado no es decisorio, ha de ser tenido en cuenta su interés superior por cualquier autoridad”, puntualizó.

En términos generales la nueva norma incluye un régimen de comunicación familiar no previsto hasta el momento, que propicia afianzar vínculos afectivos con todos los integrantes ya sean consanguíneos, afines e incluso personas allegadas.

El especialista enfatizó además que favorece la guarda y el cuidado compartido, lo cual permite garantizar que tanto las mujeres en su rol de madres, como los hombres en el de padres, tengan protagonismo en la crianza positiva de sus hijos.

En comparación con otras naciones de la región, “creo que el Código las Familias se convertirá en uno de los más modernos de América Latina y situará a Cuba a la cabeza en la legislación del derecho familiar”, adelantó Pérez.

Para el profesor, Argentina tiene un código civil que marca las pautas en el continente, sin embargo, pese a su modernidad aún establece que todo niño tiene un padre y una madre, o sea, mantiene las relaciones filiales sobre la base del binarismo.

Según el jurista, en lo relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, varios países latinoamericanos han adoptado normas como las leyes de protección integral a la infancia, las cuales positivizan y receptionan los principios y valores consagrados a ese documento de Naciones Unidas.

“Esta es una carencia que hay que solventar en Cuba: la necesidad de una ley sobre protección integral de los niños, niñas y adolescentes”, explicó.

De acuerdo con el especialista, el anteproyecto en revisión se parece más a su época que a sus autores.

“El texto enarbola el principio de la búsqueda de la felicidad como brújula para interpretar y aplicar el derecho de las familias, de ahí su carácter eudemonista, a esto se une el protagonismo de los afectos y la diversidad”, subrayó.

(PL)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/277871-cuba-propone-un-codigo-de-familias-de-acuerdo-con-una-nueva-epoca>



**Radio Habana Cuba**